



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de octubre de 1979

Número 40

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia el Expediente Original 3-1667 Y relativo a la Ampliación de Aguas, promovida por ejidatarios del poblado TLAPANALOYA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAC, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de Ampliación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno", número 48 Tomo CXIV del 13 de Diciembre de 1972, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3—1667 Y llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III.—Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas negras del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, para el riego de 300—00—00 Has., de terrenos ejidales.

IV.—Que de acuerdo con el informe del C. Ingeniero Comisionado, se llegó al conocimiento de que se trata de una fuente propiedad Nacional, bajo la administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, encontrándose dentro de la cuenca del Río Pánuco que fue decretada en veda por el otorgamiento de concesiones por Decreto del 8 de abril de 1922, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo del mismo año, por lo que con base en lo anterior y en los estudios practicados al respecto, se concluyó que no existen volúmenes disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

V.—La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 12 de septiembre en curso, en el sentido de negar la solicitud de Ampliación de Aguas, por no existir disponibilidad de las mismas, para resolver la acción que se promueve.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Ampliación de Aguas, promovida por ejidatarios del Poblado de TLAPANALOYA, Municipio de TEQUISQUIAC, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo promovente carece de aguas para regar sus tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua para satisfacer sus necesidades.

TERCERO.—Con el presente mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 3—1667 Y para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C.P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de Oct. de 1979 | No. 40

SUMARIO:**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado relativo a la solicitud de Ampliación de Aguas, promovida por vecinos del poblado TLAPANALOYA, del Municipio de TEQUISQUIAC, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Aguas, promovida por vecinos del poblado SAN LORENZO TOXICO, del Municipio de IXTLAHUACA, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado relativo a la solicitud de Dotación de Aguas, promovida por vecinos del poblado CERRO GORDO, del Municipio de VALLE DE BRAVO, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3596, 3597, 3599, 3598, 3600, 3627, 3601, 3602, 3595, 3604, 3605, 3606, 3603, 3607, 3628, 3621, 3622, 3626, 3623 y 3625.

Toluca de Lerdo, Méx., a veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el Expediente Original 2—494 Y relativo a la Dotación de Aguas promovida por Ejidatarios del poblado SAN LORENZO TOXICO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 41, Tomo CXV del 23 de mayo de 1973, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2—494 Y llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III.—Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas negras del Río Lerma, para el riego de sus terrenos ejidales.

IV.—Que de acuerdo con el Informe del C. Ingeniero Comisionado, se llegó al conocimiento que la fuente señalada como afectable fue decretada de propiedad Nacional, bajo la administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, motivo por el cual la Comisión Agraria Mixta, solicitó a esa Dependencia Federal informara sobre la situación legal de las aguas negras del Río Lerma y si existen excedentes para resolver la acción promovida por los interesados, habiéndose llegado a la conclusión de que dichas aguas fueron vedadas para el otorgamiento de concesiones, por Decreto del 27 de julio de 1931, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto del mismo año y que además que no existen excedentes para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

V.—Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 14 de septiembre en curso, en el sentido de negar la solicitud de Dotación de Aguas, por no existir volúmenes disponibles.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas formulada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del poblado de SAN LORENZO TOXICO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que carece de agua para regar sus tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la Dotación de Aguas, promovida por los interesados por no existir volúmenes de agua para satisfacer sus necesidades.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta el Expediente Original 2—494 Y para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el referendo del C.P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el Expediente Original D.A. 4/1978, relativo, a la Dotación de Aguas promovido por Ejidatarios del poblado CERRO GORDO, Municipio de VALLE DE BRAVO, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 48, Tomo CXXV del 22 de abril de 1978, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número D.A. 4/1978, llevándose a cabo los trabajos técnicos correspondientes.

III.—Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas del Río "PASO HONDO" para el riego de 100—00—00 Has., de terrenos ejidales que les fue-

ron concedidos por Resolución Presidencial del 23 de febrero de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10. de julio de 1939.

IV.—Que de acuerdo con el Informe del C. Ingeniero Comisionado, se llegó al conocimiento que el Río "PASO HONDO", pertenece a la Cuenca del Río Balsas y se encuentra vedado para el otorgamiento de concesiones según decreto del 18 de septiembre de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero del mismo año, además de la inspección reglamentaria, se llegó al conocimiento que han venido utilizando un volumen de 709,171 metros cúbicos durante un lapso de 114 días para el riego de 175—00—00 Has., por medio de un canal que se encuentra en la parte alta de los terrenos ejidales con sistema de riego de gravedad, volumen que han utilizado desde el momento que se les concedió la accesión de aguas para el riego de 65—70—00 Has., con un volumen anual de 246,375 metros cúbicos, tomándose del manantial denominado "PASO HONDO", por acuerdo del Departamento Agrario del 9 de noviembre de 1954, por ello debe legalizarse el excedente que han venido usufructuando desde dicha fecha, que, hacen un volumen de 462,796 metros cúbicos de agua para el riego de 109—30—00 Has., aproximadamente, por lo cual es procedente conceder ese volumen al núcleo de que se trata.

V.—Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 14 de septiembre en curso, en el sentido de dotarse de aguas al poblado de que se trata, con un volumen de 462,796 metros cúbicos de agua del manantial "PASO HONDO".

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Dotación de Aguas, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del poblado CERRO GORDO, Municipio de VALLE DE BRAVO, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo solicitante carece de aguas para regar sus tierras.

SEGUNDO.—Es de dotarse y se dota de aguas al ejido solicitante con un volumen anual de 426—796 metros cúbicos de aguas del manantial "PASO HONDO" para el riego de 109—30—00 Has., de terrenos ejidales.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original D.A. 4/1978, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C.P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 802/979.
SEGUNDA SECRETARIA.

SR. LEONOR ROMERO.

MARIA EMMA OJEDA GOMEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 101, de la Colonia EL SOL, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE; 20.00 metros, con lote 1, AL SUR; 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE, 10.00 metros con lote 17; AL PONIENTE, 10.00 metros con calle 29; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3609.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAIME SADATH GARCIA RANGEL.

JOSE VITAL FLORES, en el expediente 2446/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 30, manzana 36, Colonia México segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con calle Antonio Caso; AL SUR: 10.00 metros con lote 31; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 28; AL PONIENTE: 20.00 metros con calle Juan de Dios Peza. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3610.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO LOPEZ CRUZ.

JUVENAL VELAZCO MARTINEZ, en el expediente 2138/79 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 4, manzana 138, Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros con lote 3; AL SUR 20.75 metros con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros con Avenida ;AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx. se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 3611.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OLIVERTO ACEVEDO ROA.

FRANCISCO MEDINA VAZQUEZ, en el expediente 2605/79 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 49, manzana 366, Colonia Aurora, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 48; AL SUR: 17.00 metros con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 24; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Ardilla. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3612.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL ZARATE AVALOS.

JAVIER LUGO HERNANDEZ, en el expediente 2146/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 18, manzana 33, Colonia México 2a Secc., ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con lote 19; AL SUR: 25.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Allende; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 38, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3613.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA,
JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

LUIS DOMINGUEZ GARCIA, en el expediente 2476/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 12, manzana 38, Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 11; AL SUR: 20.75 metros con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3614.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARLOS GONZALEZ GAMA.

ANTONIA BUSTAMANTE DE MONTOYA, en el expediente marcado con el número 2001/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 15-A de la manzana 2 de la Colonia Juárez Pantitlán de este Municipio; que mide y linda: Al norte 17.00 metros con lote 16; al sur 17.00 metros con lote 15; al oriente 9.80 metros con lote 6-a y al poniente 9.30 metros con calle Emiliano Zapata; con una superficie total de 166.60 metros cuadrados; ignorando su actual domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., P.D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3615.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

CONCEPCION AGUILAR MOYA, en el expediente 2530/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 4, manzana 48, Colonia México segunda sección ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros con lote 6; AL SUR: 10.00 metros con Calle Antonio Caso; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 5; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3616.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

FORTINO RAMIREZ QUIROZ, en el expediente marcado con el número 1840/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 13 de la Colonia Aurora ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 24; AL SUR 17.00 metros con lote 22, AL ORIENTE 9.00 metros con calle Pichirilo, AL PONIENTE 9.00 metros con lote 3. Ignorándose su actual domicilio se le emplaza para que se apersona al juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3617.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 977/79.
PRIMERA SECRETARIA.

DEM. MARIA ESPERANZA ROJAS DE GUTIERREZ.

GUILLERMINA HERNANDEZ DE SANTANA, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION, del lote de terreno número 3, manzana 5, de la Colonia MODELO, de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE, 18.00 metros con lote 1; AL SUR, en 18.00 metros con lote 5; AL ORIENTE, en 9.00 metros con lote 4; y AL PONIENTE 9.00 metros con calle Cocheras: Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

3618.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

NATALIA POMPA ALATRISTE, por mi propio derecho, promueve Información dominio terreno y casa en Luvianos, Tejuapilco este Distrito.

DESCRIPCION: Al Norte 6.00 metros y colinda con Rafael Nieto; al Sur 6.00 metros y colinda con el señor Armando Escamilla Macedo; al Oriente, 15.00 metros, y colinda con calle de su ubicación sin nombre y al Poniente 15.00 metros y colinda también con Rafael Nieto. Tiene una superficie de 90.00 M2.

Acuerdo Juez, expido presente, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca México, y demás lugares ordena Ley. Para efectos legales consiguientes. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 27 septiembre 1979. El Secretario, P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

3619. 2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

GASPAR HERNANDEZ TELIEZ, Propio derecho, promueve Información dominio terreno y casa en Barrio el Temeroso, este municipio y Distrito.

DESCRIPCION: Por el Sur 200.00 metros y colinda con Barranca de Quebradillas; al norte, en dos líneas una de 35.00 metros colinda con la Profesora Elvira Avilez de López y 170.00 metros colinda con un camino real antiguo al Oriente, en dos líneas con 105.00 metros colinda con Pablo Caballero y otra línea de 250.00 metros también con la profesora Elvira Avolez de López y al Poniente 86.00 metros, colinda con Barranca de Quebradillas. Tiene una superficie de 44,651.25 M2.

Acuerdo Juez, expido presente, para publicarse por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editarse en Toluca México y demás lugares ordena Ley. Para efectos legales consiguientes.— Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 27 septiembre 1979.— El Secretario, P.J. Vicente Castillo García. Rúbrica.

3620. 2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número: 366/77 promovido por el Lic. Jesús Nova Rosales, endosatario en Procuración del Señor FRANCISCO MEDINA IZQUIERDO, en contra de ANASTACIO VAZQUEZ GONZALEZ, se señalaron las DOCE HORAS del día CINCO DE NOVIEMBRE del año en curso, para la primera almoneda de remate, sobre el siguiente inmueble: Casa ubicada en la esquina de las calles Moctezuma y Aldama en esta Ciudad de Tenancingo, Méx. y terreno en él edificada, superficie de 219.58 Mts. cuadrados medidas y colindancias Norte: Primera línea: 5.45 Mts y Segunda línea de 5.60 Mts. con Roberto Medina Izquierdo. Terreno 9.85 Mts. con Lorenza Velázquez; SUR 15.30 Mts. con calle Moctezuma; Oriente: 22.05 Mts. con calle Aldama y Poniente: 17.05 Mts. con Guadalupe Ortíz de la y Roberto Medina Izquierdo.

Siempre de Bate para pastura legal, la que cubra dos tercios partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, valor de avalúo. Se convocan posturas. Para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado Doy fe. Tenancingo, Méx., 24 de Septiembre de 1979. El C. Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3596.—2, 13 y 25 Oct.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 591/79, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Trabajos Manuales Escolares, S.A. en contra de los Sres. José Ma. Hernández Suárez y Rosa Ma. Márquez González, el C. Juez 7o. de lo Civil de Tlalnepantla, Méx., con residencia en Nahuatlan de Juárez, México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Volkswagen, modelo 1977, sedán dos puertas, color amarillo, con placas de circulación No. 779--CBS del Distrito Federal, con motor No. 1172065494 con radio A.M., con número de serie igual al del motor, con Registro Federal de Automóviles No. 0443484, con el capo oxidado, con un golpe en el coque en la capotera delimitada porcha, en la suspensión delantera izquierda, en la llanta trasera y defensa delantera, con los breaks dañados, con tres llantas lisas, una medida 1.60 y la restante desinflada, con el parabrisas astillado, incrustado en mal estado de uso, mismo que por el estado de uso que presenta le estimó un valor de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y se postura legal la que cubra los dos tercios partes del precio del avalúo, para su publicación por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero.

Se da fe a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Tercer Secretario P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3597.—2, 4 y 6 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

SEBASTIANA CATALINA MEDINA RUIZ DE DIAZ, promueve ante el H. Juzgado Mixto de Información Ad perpetuam, bajo el expediente No. 599/79, a fin de acreditar la posesión y dominio respecto del inmueble denominado "LA VIRGEN", ubicada en la población de Avoyatlan, con área superficial de 3233.80 M2, mide y linda al Norte 34.00 Mts. con Antonio Vázquez otro Norte 103.55 Mts. con Leona Vázquez; AL SUR, 34.00 Mts. con Esteban Mondragón; otro Sur, 108.00 Mts. con Margarita Elizalde; Al Oriente, 135.00 Mts. con Sabino Ramírez y al Poniente 94.80 Mts. con Juan García y Leona Vázquez; otro Poniente 15.80 Mts. con Mariano Vázquez y otro Poniente 23.55 Mts. con Margarita Elizalde.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se edita en la Ciudad de Toluca, habiendo exhibido un ejemplar de la solicitud promovida en el predio mío del mismo Chalco, Méx., a 9 de agosto de 1979. C. Secretario P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3599.—2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 139/972, promovido por el Lic. Alberto Mondragón Pérez, contra Ricardo Guadarrama Pérez, fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE PROXIMO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del siguiente bien inmueble:

Terreno marcado con el número 136 de la Ex-hacienda la Huerta, que mide y linda: al Norte 135 metros con Encarnación Palma; Al Sur, 137 metros con Gilardo Romero; al Oriente, y al Poniente con lotes 129 y 130 con Alberto López y Alberto Cuadros, con su superficie de 5,900 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Índice 20 de Contratos Privados, fojas 118, asinto número 6899.

Fracción de terrenos que corresponde a la Ex-hacienda de San Miguel Tecaxia, Alias Nora, en este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con Rancho de San Bartolo y San José; al Oriente con Severiano Vilax, y Benito Cuadros, hoy Celedonio Monroy Al Sureste con la Ex-hacienda de Tecaxia Alis Nora, al Sur con Ejidor del Murociénigo, con superficie total de 60:00-00 Ha.

Los inmuebles anteriormente descritos, reportan los siguientes gravámenes: Embargo Judicial por la cantidad de \$5,000.00 a favor del Lic. Alberto Mondragón Pérez, de fecha 26 de febrero de 1972, Embargo Judicial por la cantidad de \$5,000.00 a favor del Lic. Alberto Mondragón Pérez, de fecha 26 de febrero de 1972, otro Embargo Judicial, por la cantidad de \$5,000.00 a favor del Lic. Alberto Mondragón Pérez, de fecha 4 de junio de 1979.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 83,200.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica.

3598.—2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PETRA GARCIA DE DEAQUINO, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno denominado LA PIEDAD, ubicado en el Bo. de San Marcos, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 96.60 Mts., linda con Guillermo Torres y Félix Tesillo; AL SUR, 89.00 Mts., con Cerrada de Matamoros; AL ORIENTE, 51.05 Mts., con Calle de Matamoros; AL PONIENTE, 54.10 Mts., con calle Mina, con una sup. aproximada de 4878.96 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno del Edo. y en el periódico el Noticiero que se editan en la Cd. de Toluca, Zumpango, México veintiuno de septiembre de 1979.—Doy fe, El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3600.—2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

CARMEN CRUZ RIOS, bajo expediente 177/979, promueve diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión y propiedad de un terreno con casucha ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, de este Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., el cual mide y linda AL NORTE 49.00 mts., con Carlos González Ramos.— AL SUR 49.00 Mts., con María Saláez AL ORIENTE 66.00 mts. con Cayetano Máximo y Pedro González.— AL PONIENTE 66.00 mts. Florentino Salinas. Con superfi-

cie de 3,234.00 mts. cuadrados para su publicación por tres veces de tres en tres días en tres periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero editanse Toluca, Méx., en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe. El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica

3627.—2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LEOPOLDO AVILES JUAREZ, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa ubicada en el Bo. de Santa María, de esta Jurisdicción, que mide y linda: AL NORTE, 134.07 mts., con Rosalía Márquez Vda. de Flores; AL SUR, 131.40 Mts., con José Eufemio y Juana Navarrete Vda. de Juárez, AL ORIENTE, 43.40 Mts., con Tomás Rodríguez Guerrero; y AL PONIENTE, 48.40 Mts., con Barranca que baja del cerro, con una superficie aproximada de 6,391.40 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., doce de septiembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica

3601.—2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FILIBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno y casa ubicado en el Bo. de Santiago, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE, una de 109.70 mts., con Camino Vecinal, y otra de 22.00 mts., con Marcelino Quintero; AL SUR, en dos líneas una de 81.00 mts., con Felipe Avila, otra de 49.00 mts., con Luz López; AL ORIENTE, 135.00 mts., con Tomás Bonilla; AL PONIENTE, en 3 líneas una de 30.00 mts., con Marcelo Quintero, otra de 58.00 mts., con Marcelo Quintero, y 72.00 mts., con Felipe Avila, con sup. de 11,551. M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., trece de septiembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3602.—2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. SILVERIO ARIAS MEDINA.

En los autos del expediente número 759/978, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapción, promovido por LUIS VEGA RODRIGUEZ y ZENaida GARCIA DE VEGA, en contra de Usted, La Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Expedido en Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3595.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

NICOLAS JIMENEZ AGUILAR.

GUADALUPE RODRIGUEZ BAUTISTA, en el expediente marcado con el número 1451/79, que se tramita en este Juzgado lo demanda en la Vía Ordinaria Civil (Usucapción) del lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 115, de la Colonia La Perla, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts., con lote 6; AL SUR: 15.00 Mts., con lote 8; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con lote 17; AL PONIENTE: 8.00 Mts., con Calle Abedules; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tecoco de lo Civil P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3504.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 726/979
 SEGUNDA SECRETARIA

SRA. JUANA CORREA MIRAMONTES DE FARIAS.

PAULA SANCHEZ DE MORINO, lo demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 30, de la Manzana 41, Super 24 Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE en 16.82 Mts., con lote 29, AL SUR en 8.89 Mts., con lote 31, AL ORIENTE en 9.00 Mts., con calle Fuente de Diana, AL PONIENTE en 9.00 Mts., con lote 5, Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibida de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotación que se hará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3665. 2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 637/79
 PRIMERA SECRETARIA.

MARIA MAYA DE CASTILLO Y
 EBERHARDO CASTILLO BALCAZAR

JOSE GAONA VAZQUEZ, lo constató pago en Billeto de Nacional Financiera, S.A. pro concepto de mensualidades correspondientes a la Compra-venta, respecto del lote de terreno número cinco, manzanaza ciento trece de la Colonia "MARAVILLAS", en Ciudad Nezahualcóyotl, y se le cita en este Juzgado para que comparezca a vez depositar e recoger en su caso si lo creyere conveniente el certificado de depósito consignado a su favor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.— Lic. C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUAN HERNANDEZ GERMAN.

SALVADOR URIBE RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1453/79, que se tramita en este Juzgado lo demanda en la vía Ordinaria Civil (Usucapción) del lote de terreno marcado con el número 15, de la Manzana 63, de la Colonia La Perla, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts., con lote 14; AL SUR: 15.00 Mts., con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con calle Anahuetes; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 2; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tecoco de lo Civil C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3603. —2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 456/79

SRA. MARGARITA GUTIERREZ VDA. DE ARIAS.

JOSE GUTIERREZ CASTRO, lo demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno número 12 de la Manzana 255 de la Col. El SOL de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 14; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con calle 27. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotación que se hará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3507.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

FIDELA GUZMAN VAZQUEZ.

GILBERTO CAMARILLO ESTRADA Y ESPERANZA ORTIZ CARBAJAL, en el expediente número 2621/979, que se tramita en este Juzgado lo demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número 40, manzana 248—B, colonia Aurora Ter. con Segunda de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 39; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 41; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Avenida J. Vicente Villalón; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con lote 15; Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. L.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

SEVERO FRAGOSO CELIS, promoviendo por su propio derecho en la Vía JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de Información Ad-Perpétuum respecto del terreno denominado "MEXIALCO", que se encuentra ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Estado de México de esta jurisdicción, bajo el expediente número 970/79, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En dos tramos, el primero de 38.00 metros, linda con Romana Reyes y el segundo de 8.00 metros, linda con Emma Hernández de Ayala.

AL SUR: 44.00 metros, linda con Emma Hernández de Ayala.

AL ORIENTE: En dos tramos de 61.00 y 23.00 metros, lindando con Emma Hernández Ayala.

AL PONIENTE: En 69.00 metros, linda con José Turcio Pérez.

El terreno tiene una superficie de 3,367.00 metros cuadrados para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Provincia, que se editan en la ciudad de Toluca y en éste Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintitres de mayo del año de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica. 3621.—2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM. 711/79.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ING. JUAN GENARO CARDENAS CASTRILLON.

LEONOR LUNA DE GUTIERREZ y JOSE GUTIERREZ CARRILLO, por su propio derecho, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapación respecto del Lote de terreno número 22, Manzana 19, del Fraccionamiento "Jardines Santa Mónica", perteneciente al Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Se le hace saber que debe presentarse ante éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación de éste apercibiéndolo que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial, que se fijará en los Estrados de éste Juzgado y que contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Para su publicación por Tres veces consecutivas de Ocho en Ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno del Estado"; dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 3622.—2, 11 y 20 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARIA ELISA VILCHIS S.—EXPEDIENTE: 359/979. Promuevo Diligencias Información Ad-Perpétuum, terreno ubicado Ocoyoacac, México, mide y linda: NORTE: 57.00 metros. Bienes Raíces Ocoyoacac; SUR: 60.00 metros Adolfo Palmero; ORIENTE: 111.70 metros N. Hadia, Bienes Raíces Ocoyoacac; PONIENTE: 114.00 metros N. Hadia.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, personas con derechos deducirlo en términos de Ley, Lerma, México, 29 Septiembre 1979.—Secretario del Juzgado, Lic. Raúl Alberto Castrejón

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JUAN RODRIGUEZ FRAGOSO, por su propio derecho, promovió diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno ubicado en San Andrés de la Cañada Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., bajo el expediente No. 1732/79, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 34.00 metros con Silvestre Castañeda.

AL SUR: 35.00 metros con Benito Hernández.

AL ORIENTE: 193.60 metros con Sr. Felipe Fragoso.

AL PONIENTE: 186.00 metros con el Sr. Tomás Jasso.

SUPERFICIE DE 6,546.00 M2.

Para su publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado Gaceta de Gobierno y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo, pasen a deducirlo en términos de Ley.

Dado en el lugar que ocupa el Juzgado, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3623. 2, 6 y 9 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JUAN AMADEO FLORES PEDROZA, promoviendo en el expediente Número 322/979 Diligencias de Información de Dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico ubicado en términos del poblado de Tecomatepec, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., denominado "PLAN O CAMINO REAL", mide y linda: al NORTE: 135.00 metros, con un camino y la señora Cecilia Flores de Popoca; al SUR: 122.30 metros, con el señor Pedro Vergara Díaz Leal; al ORIENTE: 105.00 metros, con la señora Alberta Beltrán Vda. de Flores, PONIENTE: 68.50 metros, con Herederos del señor Filogonio Gómez.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación, edítanse en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los veinticuatro días del mes de septiembre de 1979. El Secretario Civil del Juzgado, J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 3625. 2, 6 y 9 Oct.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.